MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damian e/Asuncion Itapúa – Paraguay
E-mail: MunicipalidaddeSanCosmeyDamian@hotmail.com

San Cosme y Damián, 04 de Agosto de 2016.

ADENDA N° 2

Por la presente la Municipalidad de San Cosme y Damián, emite la Adenda N° 2 del llamado de Contratación Directa N° 07/16 CONSTRUCCION DE UN BAÑO DE 4,40 X 6,15 PARA LA ESCUELA BASICA N° 622 PADRE ARIANO FORMOSO ID N° 314.932, a fin de anexar las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación

Punto N° 1:

DONDE DICE:

"Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: capacidad legal y experiencia; y por sobre todo el compromiso de la contratación de personal. Además, se aplicaran las disposiciones establecidas en el Art. 2, inciso "c", del Decreto 6225/11 que menciona: En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la convocante.

DEBE DECIR:

"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, siempre y cuando el personal del prestador en mas del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. N° 2 y N° 3 inciso c) del mismo cuerpo legal, asi como su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto."

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Punto N° 2:

DONDE DICE:

11.El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia Simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Certificado de cumplimiento tributario;

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20,inc. "w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.

j) Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".

DEBE DECIR:

11.El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro. * SUSTANCIAL

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; SUSTANCIAL

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); SUSTANCIAL

d) Fotocopia Simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente (Segundo Semestre)

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Certificado de cumplimiento tributario; vigente

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
Unidad Operativa de Contrataciones

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20,inc. "w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.

j) Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".

k) Estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, y estar al día con el pago de los aportes, para lo cual se solicita, la presentación del "Certificado de Inscripción Patronal" y el "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social" vigente.

l) Constancia de no ser Funcionario Publico, emitida por la Secretaria de la Función Publica. VIGENTE.

m) Experiencia en el sector de construcciones de obras como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la verificación de la fecha de inscripción del RUC en la Sub Secretaría de Estado de Tributación, y con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.

n) Carta Compromiso de Prestación de Servicios o Contrato vigente con un Representante Técnico, con titulo de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto).El profesional debe tener patente profesional vigente y Registro vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Adrián Cantero Franco
Departamento de UOC
Municipalidad de San Cosme y Damián